

DECRETO N°: E-328/2016. /

COLINA, 01 de marzo de 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 485 de fecha 26.02.2016 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta solicitud de Daniela Camiruaga Romo, solicitando autorización para realizar un evento juvenil comercial, el día 04 de marzo de 2016, en el Centro de Eventos Los Olivos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tomase conocimiento del **Evento Juvenil Comercial** que realizará doña Daniela Camiruaga Romo, cédula nacional de identidad N° 15.119.762-0, el día 04 de marzo de 2016, a contar de las 21:00 hasta las 04:00 horas, en el Centro de Eventos Los Olivos, ubicado en Carretera General San Martín s/n, Esmeralda, Comuna de Colina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
Alcalde

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS

SECRETARIA MUNICIPAL

MOR/CGL/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo